



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilsarao (San Luis)



ORDENANZA N° 309-HCD-2018

VISTO

Que el Art. 5° de la Ley de Presupuesto Ordenanza N° 01-HCD-2018 establece que el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para modificar el Presupuesto vigente. Y,

CONSIDERANDO

Que el día 31 de Octubre de 2018, el Cuerpo Legislativo, ha emitido un dictamen decidiendo aprobar parcialmente la modificación presupuestaria solicitada por el Intendente Municipal Dr. Jorge Omar Fernández.

Que en Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre de 2018, el Despacho de Comisión fue aprobado por unanimidad.

Atento a ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

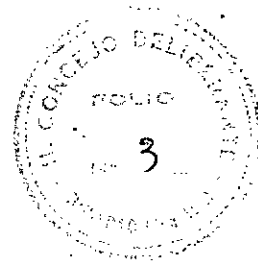
ORDENANZA:

Artículo 1.- Modificar el Presupuesto Ejercicio 2018, compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Crear al Presupuesto Ejercicio 2018, **PROGRAMA: "Arreglo extrajudicial - Accidente Vial"**, por la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00), compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 309-HCD-2018

Artículo 3.-Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Treinta y Un días del mes de
Octubre del año Dos Mil Dieciocho.
Es copia.



Rodrigo E. Garcia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando R. Mansilla
Presidente HCD

Rodrigo E. Garcia
Secretario HCD



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 309-HCD-2018

ANEXO

Por lo expuesto solicitamos autorización para incrementar:

RECURSOS: Fuente de Financiamiento de Origen Provincial, Recursos Corrientes (Coparticipación), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00);

CREAR

2.02.40.40.10.00.00.

PROGRAMA: Arreglo extrajudicial - Accidente Vial

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	RENTAS GENERALES
TOTAL	\$600.000,00	\$ 600.000,00
Transferencia	\$600.000,00	\$600.000,00



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)